

COMISIÓN DE COMPETICIONES

Adjunto a la presente se remiten las Condiciones de Participación para la competición de la LIGA ESPAÑA para la temporada 2.020.

En la LIGA ESPAÑA 2020 e incluyen inicialmente treinta carreras seleccionadas del panorama nacional disputándose a lo largo de todo el año.

Para participar en la LIGA ESPAÑA 2020 se accede por invitación de FOCRE debiendo confirmar la plaza mediante correo electrónico a administracion@focre.es.

De igual forma se deberá remitir debidamente cumplimentadas las presentes Condiciones de Participación antes del 27 de diciembre de 2.019.

Las plazas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de llegada y atendiendo a los intereses estratégicos de FOCRE, en función de los criterios establecidos.

Parla, 15 de diciembre de 2019

FIRMADO

Lorena Gonzalez Mira (en original)
Presidente FOCRE

1.- INTRODUCCIÓN

La organización/empresa _____ organizadora de la prueba _____ que estará representada por la prueba a celebrar en la localidad de _____ provincia de _____ en la competición de la LIGA ESPAÑA para el año 2020, acepta y se compromete a cumplir las siguientes **Condiciones de Participación**

La LIGA ESPAÑA es la segunda competición de mayor categoría del ámbito nacional.

Se trata de una competición en la que se incluyen inicialmente las quince mejores carreras del panorama nacional disputándose a lo largo de todo el año.

2.- DOSSIER TÉCNICO

Las organizaciones de la LIGA ESPAÑA han de cumplir los siguientes requisitos que se justificarán en el **Dossier de evento** que las organizaciones que participen han de presentar antes del 27/12/2.019 en el que acrediten:

- Capacidad organizativa: facilitando datos sobre los eventos organizados durante los tres últimos años y los datos de participación de la temporada 2.019.
- Solvencia financiera: aportando los desgloses del balance de las pruebas realizadas durante la temporada 2019.
- Participación: las pruebas han de acreditar su desarrollo histórico describiendo en el dossier:
 - Evolución del número de participantes.
 - Evolución del público/espectadores.
 - Evolución de empleados/voluntarios de cada edición.
- Patrocinios: se detallaran los patrocinios y colaboraciones para poder analizar su compatibilidad con la gestión de patrocinios efectuada por FOCRE.
- Comunicaciones: aportando en el dossier la siguiente documentación gráfica:

FIRMA

- Video oficial del evento y/o de eventos de ediciones anteriores.
- Reportaje gráfico de las últimas ediciones celebradas.
- Soporte legal: aportando la siguiente documentación:
 - Convenios de utilización de espacios públicos/privados
 - Póliza de Responsabilidad Civil del organizador
 - Póliza de Seguro Deportivo del evento concreto y/o de eventos de ediciones anteriores.
 - Certificación técnica de los obstáculos a instalar en el evento.
- Plan de Seguridad del evento.

3.- CALENDARIO

Una vez analizados todos los dossiers de los eventos solicitantes de prueba de la LIGA ESPAÑA se elaborará un calendario definitivo.

De cara a la mejor organización de las competiciones el calendario quedará cerrado a fecha 15/01/2020.

4.- COMUNICACIONES

Todas las pruebas de la LIGA ESPAÑA dispondrán de un Plan de Comunicación integrado dentro del Plan de Comunicación desarrollado por FOCRE.

Las pruebas de la LIGA ESPAÑA llevarán los logos de FOCRE, LIGA ESPAÑA y CAMPEONATOS NACIONALES 2020. Ninguna prueba puede utilizar el logo de la EOSF y FISO, es un logo de uso solo para FOCRE.

La organización deberá facilitar una dirección de mail para todos los comunicados y requerimientos de FOCRE. Es responsabilidad de la organización estar atenta a cualquier información que se reciba de FOCRE referente a las competiciones. La no comprobación o lectura de los mails enviado FOCRE no eximirá de las repercusiones de la información detallada en el mail.

FIRMA

5.- INSCRIPCIONES

Cualquier deportista inscrito en FOCRE puede participar en la LIGA ESPAÑA, manteniendo la categoría competitiva en la que esté inscrito en FOCRE.

A la hora de establecer las plataformas de inscripción del evento se han de disponer las siguientes opciones de inscripción con los siguientes datos de inscripción mínimos:

- **Elite:** indicando nombre, apellidos, número de asociado y dorsal FOCRE
- **Grupo de Edad:** indicando nombre, apellidos, Grupo de Edad, número de asociado y dorsal FOCRE
- **Popular:** indicando nombre, apellidos, categoría, número de asociado y dorsal FOCRE

Esos datos han de figurar en el listado de inscritos que se facilitará al Departamento de Competiciones de FOCRE el miércoles anterior a la celebración del evento. El listado se facilitará en formato excel conforme a las indicaciones técnicas de FOCRE.

Se comprobará por parte de FOCRE la corrección de las inscripciones efectuadas y se organizarán las tandas competitivas.

Se otorgará a cada prueba CINCO GOLD CARDS (invitaciones) al objeto de fomentar la participación de deportistas internacionales en los eventos FOCRE de máximo nivel. Estos deportistas optarán al premio individual del evento y puntuarán para el Ranking Continental e Internacional pero no computarán a la hora puntuar para la clasificación de la competición.

FIRMA

6.- TANDAS DE PARTICIPACIÓN

Las tandas de las pruebas de LA LIGA OCR se establecerán con el siguiente orden:

- PRIMERA TANDA: ELITE MASCULINO FOCRE
- SEGUNDA TANDA: ELITE Y GRUPOS DE EDAD FEMENINOS FOCRE
- TERCERA TANDA: GRUPOS DE EDAD MASCULINOS OCRA ESPAÑA
- CUARTA TANDA: POPULARES FOCRE

El resto de las tandas del evento se organizarán según el criterio del organizador.

Entre cada una de las tandas se establecerá un tiempo mínimo de QUINCE MINUTOS.

La composición de las tandas se establecerá directamente desde FOCRE a partir de los listados facilitados con anterioridad al evento.

Se establece como criterio general un MAXIMO DE CIEN PARTICIPANTES POR TANDA.

En caso de que las inscripciones superen las previsiones se estudiará, atendiendo a las características del evento, la división de las tandas en grupos organizados en función de la clasificación de las competiciones FOCRE anteriores.

Cada tanda irá identificada con una pulsera de color distinto para facilitar las labores de identificación.

- PRIMERA TANDA: ELITE MASCULINO FOCRE pulsera COLOR AMARILLO
- SEGUNDA TANDA: ELITE Y GRUPOS DE EDAD FEMENINOS FOCRE pulsera COLOR ROJO
- TERCERA TANDA: GRUPOS DE EDAD MASCULINOS OCRA ESPAÑA pulsera COLOR AZUL
- CUARTA TANDA: POPULARES FOCRE pulsera COLOR VERDE

FIRMA

7.- DIRECCION DE COMPETICIONES

Con anterioridad a la prueba desde FOCRE se asignará un **Director de Competiciones** que acudirá al evento el día antes de la prueba realizando las siguientes funciones:

- **Revisión del evento:** revisando la documentación, recorrido, balizaje, estado de los obstáculos,
- **Dirección técnica del evento:** comprobación de listados, coordinación de Oficiales, gestión de descalificados y gestión de clasificaciones.
- **Informe del evento:** facilitando a la Comisión de Competiciones la evaluación completa del evento

La organización de la prueba asume que los obstáculos que lleven estructura serán revisados visualmente por el Director de Competiciones para comprobar que tienen visualmente unas condiciones estables.

En caso de que el Director de Competiciones entendiera que tras la revisión visual, un obstáculo no reúne las condiciones o pueda ser peligroso o poner en riesgo la integridad de los participantes se clausuraría el obstáculo.

Del mismo modo se actuará si un obstáculo se deteriora durante el transcurso de la prueba y pone en riesgo la integridad de los participantes, público asistente a la prueba u otras personas cerca del obstáculo.

Se permitirá la no inclusión de alguno de los obstáculos que conlleven movimiento de tierras previa justificación a FOCRE del motivo por el que no se puede realizar y obstáculo alternativo que se propone.

La organización, en caso de hacer algún cambio en trazado u obstáculos, tanto en cantidad como en su situación, después de haber enviado la información a FOCRE, deberá de notificar a FOCRE los cambios para que haga las modificaciones necesarias en la información y evaluar esas modificaciones.

FIRMA

8.- CLASIFICACION Y PREMIOS

En todas las competiciones FOCRE se establece una puntuación de 100 puntos al ganador de una competición, 99 puntos al segundo clasificado, 98 puntos al tercer clasificado y así sucesivamente. Por ejemplo, un atleta clasificado en el Campeonato Continental en 15ª posición obtiene 86 puntos.

Se establece un coeficiente de ponderación de carrera para cada prueba en función de sus características:

La puntuación de un deportista, suponiendo que participase en una prueba de LIGA OCR ESPAÑA con más de 1.000 participantes y menos de 1.500 participantes y que hubiese quedado clasificado en tercera posición sería:

COEFICIENTES PONDERACION FOCRE 2020

COMPETICIÓN	LIGA IMPULSO	LIGA OCR ESPAÑA	LA LIGA OCR	CAMPEONATO NACIONAL	CAMPEONATO CONTINENTAL	SERIES MUNDIALES	CAMPEONATO DEL MUNDO
PARTICIPANTES							
< 500	0.25	0.25	0.75	1.50	2.00	2.50	3.0
500 - 1.000		0.50	1.00				
1.000 - 1.500							
> 1.500		0.75					

$$98 \times 0.50 = 49,00 \text{ puntos}$$

Para la clasificación de LIGA OCR ESPAÑA puntuarán los doce mejores resultados de cada deportista.

Se establecen premios económicos para los diez primeros clasificados de todas las categorías FOCRE que se entregarán en la **Gala FOCRE 2020** que se celebrará en enero de 2021.

Para la obtención de los premios económicos es obligatoria la asistencia a la GALA FOCRE 2020 quedando desierto el premio en caso de no asistir personalmente al evento.

PREMIOS ECONÓMICOS LIGA OCR ESPAÑA

PREMIOS	CAMPEON	SUBCAMPEON	TERCER CLASIFICADO
CATEGORIA			
ELITE	1000,00 €	500,00 €	200,00 €
GRUPOS DE EDAD	100,00 €	60,00 €	30,00 €
POPULAR	100,00 €	60,00 €	30,00 €

FIRMA

9.- OFICIALES

En las pruebas de la LIGA ESPAÑA es necesario disponer por parte del organizador de **cuatro Oficiales** debidamente formados que se encontrarán a disposición del Director de Competiciones enviado por FOCRE.

FOCRE dispondrá de una base de datos de oficiales acreditados conforme a la formación técnica impartida. Esta base de datos se compartirá con los organizadores al objeto de contactar directamente con los oficiales para que estén presentes en el evento.

En caso de que el organizador no pueda efectuar esta gestión se avisará a FOCRE con la antelación suficiente para gestionarlo directamente. En ese caso FOCRE facturará al organizador la gestión de los oficiales. El pago establecido para los servicios de los oficiales es de 50,00€ más los gastos de desplazamiento a razón de 0,15€/km, y lo efectuará directamente el organizador.

Se realizarán formaciones específicas a petición del organizador para sus eventos, que se efectuarán el día antes de las pruebas. Los oficiales formados se deberán dar de alta en la plataforma de inscripciones de FOCRE antes de realizar la formación.

El coste de darse de alta dentro de la Base de Datos de FOCRE es de 20,00€.

La organización de la prueba se compromete a tener un mínimo de un voluntario por obstáculo. Los obstáculos con oficial deberán tener un voluntario mínimo de apoyo, excepto obstáculos donde haya que recoger alguna parte móvil del obstáculo tipo las anillas o los pivotes del peg board, donde deberán haber un mínimo de 2 voluntarios con un dispositivo o herramienta habilitado para la recogida de los elementos que se queden colgados.

FIRMA

10.- CLASIFICACIONES

La organización de la prueba se compromete a enviar los resultados de la prueba dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la finalización de la prueba en formato EXCEL (no se admitirá ningún otro formato) con las columnas especificadas previas a la prueba por FOCRE.

Las clasificaciones incluirán como mínimo, las siguientes columnas, posición final, nombre, apellidos, dorsal, grupo de edad según especificaciones de FOCRE, tiempo final y descalificados, a la siguiente dirección de mail competiciones@focre.es.

Es requisito indispensable para que el resultado final sea aceptado para las competiciones de FOCRE. En caso de que una vez pasadas las 48 horas hábiles siguientes a la finalización de la prueba la organización de la prueba o la casa de cronometraje en su defecto, no haya enviado las clasificaciones en el formato indicado, FOCRE aplicará las correspondientes sanciones.

11.- EVALUACIÓN DE LAS COMPETICIONES

Se establece un **Baremo de Organizadores** basado en los siguientes datos:

- Inscritos FOCRE: computando los miembros de nuestra asociación inscritos en el evento.
- Inscritos Ajenos: computando todos aquellos inscritos ajenos a FOCRE.
- Plan de Marketing: evaluando de 0 a 100 el diseño, desarrollo e implementación del Plan de Marketing.
- Plan de Seguridad: evaluando de 0 a 100 el diseño, desarrollo e implementación del Plan de Seguridad.
- Incidencias: puntuando negativamente el numero de reclamaciones presentadas.

Conforme evolucione la temporada se efectuará la actualización continuada del Baremo de Organizadores, de tal forma que a final de temporada se obtenga una clasificación de las pruebas FOCRE pertenecientes a la LIGA ESPAÑA.

FIRMA

Esta clasificación se empleará para clasificar las pruebas y se empleará para efectuar el reparto de ingresos publicitarios y determinar el orden de preferencia en la solicitud de fechas para 2.021.

De igual forma se empleará para determinar las pruebas que descendan de categoría obteniendo de forma automática plaza para la LIGA IMPULSO para la siguiente temporada. Su plaza será cubierta por las CUATRO mejores pruebas de la clasificación de la LIGA IMPULSO.

Atendiendo al interés estratégico y de desarrollo de la competición **es competencia exclusiva de FOCRE la modificación de los criterios de descenso y ascenso de pruebas.**

De igual forma la modificación del emplazamiento o características del evento facultará a FOCRE para cambiar las catalogaciones de las pruebas.

La organización asume que si la prueba realizada no cumple con los requisitos a los que se compromete o especifican en esta carta de compromiso, la comisión de Competiciones decidirá si se le retira para próximas pruebas la condición de clasificatoria para el europeo o nacional o ambas a la vez o se le excluye de la liga. El comité de competición decidirá que penalización se aplicara dependiendo de la gravedad de los apartados incumplidos.

12.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Desde FOCRE se establecerá una **Normativa de Competiciones** donde se definirán las condiciones de :

- Comercialización.
- Diseño de circuito.
- Criterios de balizamiento.
- Estabilidad estructural de los obstáculos
- Listados y clasificaciones

Las normativas aceptadas para superar los obstáculos de las pruebas de la LIGA OCR ESPAÑA es la normativa OSO o por circuito de penalización o fast lane. También se aceptan una combinación de dichas normativas siempre que se especifique que normativa se aplica a cada obstáculo cuando se envíe el listado de obstáculos de la prueba a FOCRE.

FIRMA

Las normativa por penalización de burpees, flexiones, sentadillas y similares están descartadas para las pruebas de las competiciones de FOCRE.

Todo el desarrollo de la normativa se expondrá en el **I Congreso Nacional de Organizadores** que se desarrollará en Parla los próximos días 18 y 19 de enero de 2.020 **siendo obligatoria la presencia de todos los organizadores de las pruebas de la LIGA OCR ESPAÑA.**

13.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Se establece un **Canon de Participación** para las pruebas de LIGA OCR ESPAÑA de **200,00€ anuales más I.V.A.**, para lo cual se les facilitarán las facturas correspondientes que deberán ser abonadas en las fechas indicadas.

A la hora de confirmar la plaza se abonarán 100,00€ (más I.V.A.), debiendo abonar el resto del Canon de Participación dos meses antes del evento para lo cual se les facilitará la factura correspondiente que deberá ser abonada en la fecha indicada.

Aquellos organizadores con más de una prueba abonarán 100,00€ (más I.V.A.) por la primera prueba que se celebre y 50,00€ (más I.V.A.) por cada una de las siguientes pruebas a la hora de hacer la reserva. El resto lo abonarán en los plazos previstos.

Las facturas se abonarán mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en las facturas, remitiendo el justificante a administracion@focre.es

De igual forma se solicitará a las organizaciones la factura correspondiente al abono del reparto de los ingresos publicitarios que se efectuará a final de temporada.

14.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

La organización de la prueba con la firma de este documento acepta la cesión de derechos de imagen del evento para fines comerciales al amparo de la legislación vigente, especialmente los correspondientes a la difusión en directo de los eventos a través de medios de comunicación televisivos.

FIRMA

De igual forma desde FOCRE se acreditarán una serie de medios de comunicación y reporteros fotográficos que se encontrarán presentes en los eventos debidamente identificados y cuya labor se facilitará por parte de la organización de la prueba.

15.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La organización de la prueba con la firma de este documento acepta el reglamento de competición y el arbitraje de FOCRE para las pruebas de la temporada 2.020.

Cualquier modificación que se pueda producir derivada de la retransmisión televisiva, condicionantes publicitarios, desarrollos posteriores de la normativa y en general, cualquier actuación necesaria para el buen desarrollo de la competición será competencia exclusiva de FOCRE, debiendo ser implantada y desarrollada por la organización de la prueba firmante del presente documento.

Toda la documentación correctamente rellena y firmada en todas sus hojas en el espacio dispuesto deberá enviarse a la siguiente dirección:

FEDERACION OCR ESPAÑA
Calle Goya nº 23
28982 Parla (MADRID)

En _____ a ____ de _____ de 2.0__
firmo la presente conformidad con el documento de condiciones de participacion
en la LIGA ESPAÑA para la presente temporada.

Firma:

D/Dña:

DNI:

En calidad de: